



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0007-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en un (01) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión extraordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 03.ENE.2019, ante el informe del Vicerrectorado Académico de que un grupo de docentes de la sede central y de las secciones descentralizadas aún no han registrado vía internet en el sistema académico las notas de los estudiantes de las asignaturas a su cargo. Correspondiente al Semestre II-2018, y habiéndose cerrado el sistema académico cumplido el plazo establecido en el Calendario Académico 2018, y para evitar que los estudiantes sean los perjudicados en la continuidad de sus estudios, el pleno acordó autorizar a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos de aperturar el SISTEMA ACADÉMICO, a partir del 04 al 09 de enero de 2019, para que los docentes que aún no han registrado las notas de las asignaturas a su cargo, correspondiente al Semestre II-2018, lo hagan durante el período establecido; para lo cual se dispone que las direcciones de los departamentos académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0003-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos de aperturar el SISTEMA ACADÉMICO, a partir del 04 al 09 de enero de 2019, para que los docentes que aún no han registrado las notas de las asignaturas a su cargo, correspondiente al Semestre II-2018, lo hagan durante el período establecido; para lo cual se dispone que las direcciones de los departamentos académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

- Rectorado VRAcad
- VRInv OCI. AL
- Transparencia DCalidad
- DAySA JPACAD
- DIGA RRHH Facultades (14)
- UC UT Archivo